



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 199-2017-P-SBCH

Chiclayo, 29 de Diciembre del 2017

VISTOS El informe N° 028-2017-SBCH/SCI, de fecha 30 de Noviembre del 2017 sobre Informe de Diagnostico del Sistema de Control Interno en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el proveído N° 1710570 de Gerencia



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios no persigue fines de lucro.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, modificado por el Decreto de Urgencia N° 067-2009 y por la Ley 29743, establece las normas para regular la implementación del Control Interno con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, si multáneo y posterior;



Que con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, con la finalidad de brindar los lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 131-2016-P-SBCH, de fecha 15 de Diciembre del 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, siendo actualizado mediante Resolución N° 151-2017-P-SBCH de fecha 13 de Octubre del 2017 ;

Que, con Resolución N° 146-2017-P de fecha 10 de Octubre del 2017 se aprueba el Programa de Trabajo para realizar el Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

05 ENE 2018



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, con la Finalidad de dar cumplimiento al mandato de estas normás, de acuerdo a la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, en la etapa de Identificación de Brechas, dispone que el informe de Diagnostico del Sistema de Control Interno debe ser presentado al Titular y Alta Dirección de la entidad, solicitando disponga se autorice la elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas identificadas;

Por lo que estando al acuerdo de Directorio de fecha 18 de Diciembre del 2017, a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A y dispositivos legales vigentes;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.-DISPONER la elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de Brechas identificadas en el Informe de Diagnostico del Sistema de Control Interno en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, anexo que forma parte de la presente resolución. -



Artículo Segundo.-DISPONER se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas de la SBCH para los fines correspondientes.-

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución, sea publicada en la página Web de la institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitir a la oficina encargada.-

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE

Dra. Rosalva Castegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Meladi Segura Aguilar
FEDATARIA

05 ENE 2018